



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ONTÍGOLA

El pleno municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 21 de agosto de 2019, acordó la derogación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de actividades musicales y la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de "Las tardes de mi cole".

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento, donde podrá examinarse en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, asimismo dichas Ordenanzas se encuentran publicadas con su texto íntegro en la página web del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de no presentarse reclamaciones durante el mismo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ontígola, 21 de agosto de 2019.–La Alcaldesa, María Engracia Sánchez Ruiz.

N.º I.-4556